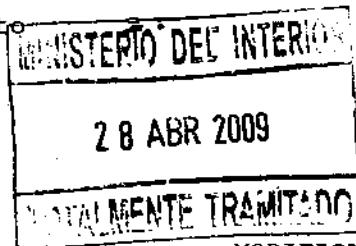


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
Exonerado Político
rwn/vcs.



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 4941 DE
2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

| | |
|-----------------------------|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA | |
| OFICINA DE PARTES | |
| RECIBIDO | |
| CONTRALORIA GENERAL | |
| TOMA DE RAZÓN | |
| RECEPCION | |
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T.R. y Reglas | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub. Dep. C. Central | |
| Sub. Dep. E. Cuenta | |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. | |
| Depart. Auditoría | |
| Depart. V.O.; P.U. y T. | |
| Sub. Depto. Administ. | |
| REFRENDACION | |
| Refrendado | |
| Impresión | |
| Arch. P.W. | |
| Impresión | |
| Datos Dep. | |

9 MAR. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 988

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la causahabiente del Señor : ROJAS GONZALEZ LUIS HERNAN RUT : 05287530-7, que a continuación se señala, JARA HERNANDEZ ANA MARIA Rut 08309227-0 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2º Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Septiembre de 2004
01 de Diciembre de 2004
01 de Septiembre de 2005

01 de Diciembre de 2005
01 de Mayo de 2006
01 de Diciembre de 2006

TOMADO RAZÓN
Por Orden del Contralor
General de la República

23 ABR. 2009

Jefa
Subdivisión Seguridad Social

6613978

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución Número 4941 de 2008 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor : ROJAS GONZALEZ LUIS HERNAN RUT : 05287530-7, fallecido con fecha 28 de Julio de 1990, ex-trabajador de ASENTAMIENTO SAN LUIS , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

| Nombre | Rut | Monto |
|--------------------------|-----------------|-------------------|
| JARA HERNANDEZ ANA MARIA | 08309227-0 | |
| Fec.Inicio | 01 de Julio | de 2004 \$ 75.211 |
| Reajustar al : | 01 de Septiembr | de 2004 \$ 75.211 |
| | 01 de Diciembre | de 2004 \$ 77.077 |
| | 01 de Septiembr | de 2005 \$ 77.077 |
| | 01 de Diciembre | de 2005 \$ 79.867 |
| | 01 de Mayo | de 2006 \$ 87.854 |
| | 01 de Diciembre | de 2006 \$ 89.717 |

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 22 de Octubre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Osvaldo Gallardo Saez